Televisión

Sumatoria de promocionales detectados por candidatos a senadores								
Partido o Coalición		Nacional		Local				
	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular			
Partido Acción Nacional	5,099	10	36	1,772	3,281			
Alianza por México	17,707	152	334	5,842	11,379			
Coalición Por el Bien de Todos	1,884	0	0	767	1,117			
Nueva Alianza	2,658	18	10	900	1,730			
Total	27,348	180	380	9,281	17,507			

Sumatoria del tiempo total de promocionales detectados por candidatos a senadores								
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Nacional		Local				
		Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular			
Partido Acción Nacional	100,570	200	720	35,047	64,603			
Alianza por México	357,582	3,060	6,963	121,625	225,934			
Coalición Por el Bien de Todos	37,596	0	0	15,129	22,467			
Nueva Alianza	53,138	360	200	17,994	34,584			
Total	548,886	3,620	7,883	189,795	347,588			

^{*} Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la resente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.



^{*} La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.
* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

^{*} Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

^{*} Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.